do de Anttonio Carnero su secretario en que su
Mag.d haze m.d a Juan lopez pernias el mozo
de que exerza oficio de Jurado de esta ciudad
en lugar de Bartolome Romero que su tenor
es como se sigue

El Rey

Recivi el
Vinal de donde se
copia el traslado
y lo firme
Juan lopez
Pernias

Por quantto por una mi carta y provisiones de diez y nueve
de m.o de mill y seis y quarenta y seis hize m.d a
Barttolome Romero de dar zentulo de mi Jurado de
la ciudad de Lorca en lugar de Juan Munoz de
Piqueras perpetuo por Juro de heredad y con ottras
calidades y condiziones en la dha provisiones declaradas
segun mas largo en ella a que me refiero se con
tiene y aora por partte de vos Juan lopez
Pernia el mozo me a sido hecha relacion que ha
viendo fallezido el dho Bartolome Romero en las
partiziones que se hizieron de sus vienes entre Luzia
fernandez su muger y Rodrigo Coronel como padre
y lex.mo administrador de Pedro Coronel y agustina
gomez sus hijos y de ynda lezia gomez su prim.a
muger hixa y niettos de el dho Bartto.me Romero se
adjudico el dho oficio a todos los referidos y la dha
Luzia fernandez por si misma y el dho Rodrigo
Coronel como padre y lex.mo administrador de
los dhos sus hijos usando de una de las clausulas
de la perpetuidad del dho oficio q dispone que
perttenezindo a menor o muger que no le pueda
administrar ni exerzer tenga facultad de
nombrar perssona que le sirva en el ynterin
que el menor es de hedad o la muger se cassa por
escriptura que otorgaron en la dha ciudad a
onze de setiembre de este año ante Di.o de Quadros
mi ess.no os a nombrado para que sirbais el dho
oficio en el ynterin que los dhos menores tie
nen edad como lo podia mandar ber por la
dha escriptura y otros recados que en el mi con
sejo de la camara fueron presentados suplican
dome que en su conformidad sea sorbido de
daros zedula mia para ello o como la mi m.d
fuesse y yo e tenido por bien y por la presente
es mi voluntad q en el ynterin que qualquier
de los dhos menores tubieren hedad o mientras
tomare el lado la dha Luzia fernandez